



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2018

VISTO:

El Exp. CUCAP: EXP_FCNCNCS_CR-SJB:0000236/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se tramita el llamado del concurso para cubrir un cargo de personal Nodocente categoría 1 del agrupamiento administrativo para desempeñarse en la sede Comodoro Rivadavia.

Que mediante la nota 4866/18, que obra en fojas 147 del expediente referido, el Ing. José Norman Baztan Jurado del mencionado concurso, se excusa de intervenir argumentando la imposibilidad de trabajar con tan poco tiempo de diferencia entre concursos.

Que si bien los motivos esgrimidos no son argumentos pasibles de excusación en los términos de la Ord. CS 149/15, se considera adecuado aceptar la excusación presentada para el día 15/11/2018.

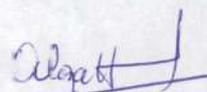
Que a efectos que el concurso pueda sustanciarse en el transcurso del año, se ha solicitado autorización a la Comisión Paritaria Nodocente para que se modifique la fecha prevista para la sustanciación del mismo.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:

Art. 1º) Aceptar la excusación del Ing. José Norman Baztan como Jurado Titular del concurso de personal Nodocente categoría 1 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el día 15/11/2018.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN DFCNCS N° 1055/18.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.